



CONSEJO — 231º PERÍODO DE SESIONES

SEGUNDA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida al embajador de Colombia

1. El Presidente, en nombre del Consejo, celebra la presencia del Excmo. Sr. Carlos Arturo Morales, embajador de Colombia en el Canadá.

Condolencias

2. El Consejo expresa sus más sinceras condolencias al Gobierno y los pueblos del Canadá por el reciente fallecimiento del Muy Honorable primer ministro del país, Excmo. Sr. Brian Mulroney.

Nombramiento de la Secretaria o el Secretario General

3. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15536, en la que se presenta la candidatura del Sr. Juan Carlos Salazar para el cargo de Secretario General de la OACI. Se recuerda que el nombramiento de la Secretaria o el Secretario General es una de las funciones obligatorias del Consejo en virtud del artículo 54 h) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*.

4. De conformidad con las normas y los procedimientos para el nombramiento de la Secretaria o el Secretario General que aparecen en el apéndice C del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), se envió a los Estados la comunicación A 2/4.6-23/56, de fecha 29 de septiembre de 2023, en la que se los invitó a presentar candidaturas para el puesto de Secretaria o Secretario General, a fin de que obraran en poder del Presidente del Consejo a más tardar el 15 de enero de 2024. Para el cierre de actividades en esa fecha, Colombia había presentado la candidatura del Sr. Juan Carlos Salazar, Secretario General en funciones. El mandato de tres años del Sr. Salazar comenzó el 1 de agosto de 2021 y continuará hasta el 31 de julio de 2024. Mediante la comunicación A 2/4.6-23/70, de fecha 2 de octubre de 2023, se informó a los Estados de esa candidatura.

5. De conformidad con el párrafo 4 del apéndice C del *Reglamento interno* (Doc 7559) mencionado, el Sr. Salazar hace una breve presentación acerca de su visión y las prioridades que sustentarían el enfoque principal de sus actividades durante su segundo mandato.

6. El Presidente propone, y el Consejo acepta, suspender el requisito, establecido en el párrafo 7 del apéndice C de dicho *Reglamento interno* (Doc 7559), de llevar a cabo una votación secreta para la elección de la Secretaria o el Secretario General. El Representante de México, secundado por los Representantes de los Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial y la República de Corea, propone que se vuelva a nombrar al Sr. Salazar para un segundo mandato de tres años teniendo en cuenta que el Sr. Salazar ha servido hábilmente a la Organización desde que comenzara su primer mandato el 1 de agosto de 2021, y considerando el hecho que es el único candidato para el puesto de Secretaria o Secretario General. El Consejo aprueba por unanimidad esta propuesta.

7. Seguidamente, de conformidad con el artículo 54 h) del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y el artículo 12 del mencionado Reglamento interno (Doc 7559), el Consejo reelige por aclamación al Sr. Salazar Secretario General para un segundo mandato de tres años, que comenzará el 1 de agosto de 2024 y terminará el 31 de julio de 2027.

8. En nombre del Consejo, el Presidente felicita al Sr. Salazar, quien a su vez expresa su confianza en que, con el apoyo constante del Consejo, tendrá éxito en sus esfuerzos por lograr una transformación fundamental y positiva de la Organización.

9. Se toma nota de que, la carta estatutaria del Presidente del Consejo, en nombre de dicho órgano, se transmitirá al Sr. Salazar con la mayor brevedad posible.

Proyecto de carta estatutaria del Presidente del Consejo, en nombre de dicho órgano, al/a la Secretario/a General

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15535, en la que se presenta un proyecto de carta estatutaria del Presidente del Consejo, en nombre de dicho órgano, a la Secretaria/el Secretario General. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

11. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el proyecto de carta estatutaria adjunto a la nota C-WP/15535; y
- b) recordando su decisión anterior de volver a nombrar al Secretario General en funciones, Sr. Juan Carlos Salazar, para un segundo mandato de tres años, acuerda entregarle la carta estatutaria lo antes posible.

Resultados de la reunión de 2023 del Grupo Directivo del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

12. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15562, en la que, de conformidad con lo indicado en el documento C-DEC 230/5, se presentan las recomendaciones derivadas de la reunión del Grupo Directivo del CAEP de 2023 (16 a 20 de octubre de 2023, Takamatsu, Japón) que requieren nuevas medidas por parte del Consejo. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

13. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento al CAEP por su ardua labor y acoge con beneplácito sus contribuciones positivas a la labor del Consejo y los progresos realizados en una serie de elementos importantes de la labor de la Organización;

- b) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI titulado *Metodología del CORSIA para el cálculo de valores reales de emisiones durante el ciclo de vida*, que se describen en el apéndice A de la nota C-WP/15562;
- c) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI titulado *Marco de admisibilidad en el CORSIA y requisitos para los mecanismos de certificación de la sostenibilidad*, que se describen en el apéndice B de la nota C-WP/15562;
- d) aprueba las propuestas de enmienda del documento de la OACI titulado *CORSIA Default Life Cycle Emission Values for CORSIA Eligible Fuels* (Valores por defecto de las emisiones durante el ciclo de vida de los combustibles admisibles en el marco del CORSIA), que se describen en el apéndice C de la nota C-WP/15562;
- e) aprueba las actualizaciones propuestas de las *Directrices para la interpretación de los criterios de unidades de emisión (EUC)*, que se describen en el apéndice D de la nota C-WP/15562, para su uso por el Órgano Técnico Asesor (TAB) en los trabajos sobre las unidades de emisión admisibles en el CORSIA;
- f) toma nota de que, para respaldar al Consejo en la realización del examen periódico del CORSIA de 2025, el CAEP facilitará al Consejo nuevos análisis actualizados del CORSIA, así como el calendario de actualizaciones posteriores, durante el 232º período de sesiones, incluida información actualizada sobre el precio de las unidades de emisiones y los combustibles admisibles en el marco del CORSIA;
- g) aprueba las modificaciones propuestas de las directivas del CAEP, presentadas en el apéndice F de la nota C-WP/15562, sujetas a los cambios adicionales propuestos por el CEC a las mismas, que se reflejan en su informe oral, así como la aclaración editorial adicional propuesta por el presidente del CEC para reemplazar la palabra “desde que” por “a partir del momento en que se informa o notifica que” en el párrafo 8.1.4 de las Directivas;
- h) reafirma el interés del Consejo en la labor en curso que está llevando a cabo el CAEP en relación con el análisis de rigurosidad dual del ruido integrado-CO₂ y, a ese respecto, invita al CAEP a que siga recabando el asesoramiento del Consejo en esta importante esfera de trabajo, según proceda; y
- i) reitera la importancia de garantizar que se disponga de recursos suficientes para respaldar a la Secretaría en su labor de implementación del Marco Mundial de la OACI para los combustibles de aviación sostenibles (SAF), los combustibles de aviación con menos emisiones de carbono (LCAF) y otras energías más limpias para la aviación, así como la implementación del CORSIA, incluido el apoyo a la labor del CAEP para analizar los valores de ciclo de vida para las vías de producción de combustible adicionales y aumentar el número de mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS).

Informe de situación relativo a la aplicación de la Política de la OACI sobre las *Interacciones con partes externas*

14. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15565, en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP) desde que se presentara el último informe de situación durante el 228º período de sesiones (C-DEC 228/1). Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

15. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15565;
 - b) pide a la Secretaría que estudie opciones para mejorar la notificación periódica de los acuerdos exentos referidos a servicios de instrucción, como se prevé en la política;
 - c) invita al CCEP a que siga coordinándose con la Secretaría para llevar a cabo un examen de la Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas, incluida una propuesta para aclarar las normas y procedimientos que se siguen para autorizar a partes externas a usar el emblema de la OACI y para concertar acuerdos con dichas partes (véase el documento C-DEC 229/6), y que presente sus recomendaciones a este respecto al Consejo durante el 232º período de sesiones; y
 - d) pide al CCEP que presente su informe anual de las actividades relativas a la ejecución de la política durante el 234º período de sesiones, en la inteligencia de que quedará supeditado a lo que defina el Consejo cuando delibere sobre la necesidad de mantener el CCEP al considerar las recomendaciones derivadas del apartado c) anterior.

Comisión Técnica Internacional sobre Explosivos (CTIE)

16. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de la nota C-WP/15558, en la que, de conformidad con el documento C-DEC 227/3, se esbozan las posibles soluciones y opciones jurídicas establecidas por la Secretaría para abordar las preocupaciones del Consejo en relación con la labor de la CTIE. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

17. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) admitiendo la utilidad del Convenio sobre la *Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección* (Convenio MEX), reconoce que se ha cumplido la función de la CTIE encomendada inicialmente en virtud del Convenio MEX;
 - b) a fin de cumplir los requisitos del artículo V del Convenio, acuerda prorrogar las atribuciones de la membresía actual de la CTIE durante los próximos tres años, en el entendimiento de que las reuniones posteriores de la CTIE deberían convocarse sobre una base *ad hoc*, según sea necesario;
 - c) si bien toma nota de la propuesta de la Secretaría de llevar a cabo un estudio encargado a terceras partes para evaluar la función y la pertinencia de la CTIE, conviene en que, a la luz de las limitaciones de recursos y otras prioridades más apremiantes de la OACI, no es necesario que se lleve a cabo un estudio de ese tipo en el momento actual;
 - d) acuerda pedir al Comité Jurídico de la OACI que considere la posibilidad de añadir una cuestión sobre este asunto a su programa de trabajo, en cuyo marco el Comité realizaría una evaluación de las posibles soluciones para determinar si es necesaria una enmienda del Convenio MEX a fin de redefinir el papel y las funciones de la CTIE o, alternativamente, poner término a la CTIE sobre la base de que ha cumplido su mandato inicial, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el calendario y las consecuencias en materia de recursos que puede entrañar la realización de esta labor; y

- e) pide a la Secretaría que siga vigilando la evolución de la situación a este respecto y que mantenga informado al Consejo en caso de que surja la necesidad de convocar una reunión de la CTIE en el futuro.

Otros asuntos

Enmiendas del programa de trabajo del Consejo

18. El Consejo toma nota de que el Secretario General presentará una actualización oral sobre el estado del proceso de contratación actualmente en curso para cubrir el puesto de jefa o jefe de la Oficina de Supervisión Interna, en una reunión posterior del período de sesiones en curso.

Informe del Grupo Reducido sobre Innovación

19. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral presentado por la presidencia del Grupo Reducido sobre Innovación (SGI).

20. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) invita a la Secretaría a que, en estrecha consulta con el SGI, prosiga la labor de elaboración de una política de la OACI sobre innovación, tomando en consideración el papel de la Organización en la innovación en relación con las partes interesadas tradicionales de la aviación, los nuevos participantes y dentro de la Secretaría de la OACI, y su correspondiente plan de implementación, y a este respecto, pide que se lo siga informando periódicamente de los progresos realizados en esta labor, en particular mediante la celebración de una reunión informativa oficiosa sobre este asunto durante el 232° período de sesiones y en el entendimiento de que el proyecto de política se presentará al Consejo para su aprobación en un período de sesiones ulterior;
- b) pide además al Secretario General que considere la posibilidad de incorporar la innovación a través de las y los coordinadores de la innovación y de mejorar su posición estratégica dentro de la Organización para impulsar y apoyar mejor las iniciativas de innovación, aprovechando al mismo tiempo los objetivos de la Estrategia de la Gente de la OACI y creando sinergias con ella;
- c) alienta a la Secretaría a que también desarrolle los medios necesarios para alcanzar los objetivos que se establezcan en la futura política de la OACI sobre innovación, mediante asociaciones y mediante el desarrollo de herramientas de tecnología de la información que permitan una colaboración mejor, más transparente y sistemática con las comunidades de la aviación y la innovación; y
- d) expresa su agradecimiento al SGI por sus continuos esfuerzos y su ardua labor para promover la innovación en el ámbito de la labor y la planificación estratégica de la Organización y, a ese respecto, alienta a todas las delegaciones a asistir a la Feria de la Innovación de la OACI de 2024 (12 a 14 de marzo de 2024, sede de la OACI), al tiempo que invita al SGI a que, en consulta con la Secretaría, examine las recomendaciones pertinentes dirigidas al Consejo que se deriven de los resultados de la Feria.

Calendario de reuniones

21. Se informa al Consejo de que, a la luz de la Feria de la Innovación de la OACI de 2024 (12 a 14 de marzo de 2024, sede de la OACI), la próxima reunión del Consejo tendrá lugar a las 14.30 horas, el jueves 14 de marzo de 2024. También se señala que, en caso de que el Consejo no concluya su examen de las cuestiones relativas a la solución de controversias en la mañana del viernes 15 de marzo de 2024, las deliberaciones del Consejo continuarán hasta el viernes por la tarde.

Sustitución de las personas integrantes de la ANC en los grupos reducidos del Consejo

22. Se señala que, al no haberse recibido comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 11 de enero de 2024, el comandante Frederic Fachinan ha sido elegido para formar parte del Grupo Reducido sobre Innovación (SGI) en sustitución del Sr. Junrong Liang; el Sr. Kabbs Twijuke ha sido elegido para formar parte del Grupo Directivo del Foro Consultivo de la Industria (SGICF) en sustitución del Sr. Subash S; y el Sr. Kok wee Ang ha sido elegido vicepresidente del Comité Ad Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad (AHCCC) en sustitución del Sr. Subash S.

Nombramiento de observadores/as en el Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

23. Se señala que, al no haberse recibido comentarios para el 15 de febrero de 2024 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 2 de febrero de 2024, se nombra a la Sra. Lorena Pérez Bajo observadora de la IPIECA en el CAEP, en sustitución del Sr. Ewan McKenzie, con efecto a partir del 16 de febrero de 2024.

Nombramiento de una persona integrante del Órgano Técnico Asesor (TAB)

24. Se toma nota de que, al 11 de enero de 2024, al no haberse recibido comentarios con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 5 de enero de 2024, se nombra a la Sra. Yuan Gao para actuar como persona integrante del TAB por China, en sustitución del Sr. Keli Wang, con efecto a partir del 12 de enero de 2024.